



### MANUAL DE USUARIO PARA "MI CALCULADORA"

### Introducción

Este aplicativo web se ha desarrollado para permitir a los usuarios generar estimativos de la liquidación de prestaciones sociales y simular provisiones mensuales que los empleadores deben tener en cuenta al contratar a un trabajador.

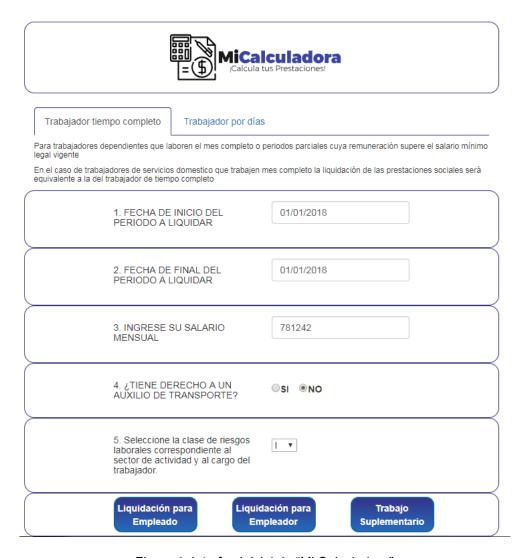


Figura 1. Interfaz Inicial de "Mi Calculadora".

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100





### 1. Trabajador tiempo completo

El usuario debe diligenciar los siguientes datos en el formulario:

- Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar.
- Fecha de Final del Periodo a Liquidar.
- Ingrese su salario Mensual: Este salario debe ser en Pesos Colombianos.
- Indicar si cuenta con auxilio de transporte o no.
- Seleccionar la clase de riesgos laborales correspondiente al sector de actividad y al cargo del trabajador.



Figura 2. Trabajador tiempo completo.

#### **OBSERVACIONES:**

1. La fecha de Final del Periodo a Liquidar debe ser posterior a la Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar.

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100





2. La fecha de Final del Periodo a Liquidar y Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar deben pertenecer al mismo año calendario. Si el usuario desea conocer la liquidación para un periodo que abarque varios años, es necesario que realice este procedimiento para cada año por separado, y al final realice la sumatoria de los resultados obtenidos.

Luego de completar el formulario, el usuario cuenta con tres opciones:

- Liquidación para Empleado.
- Liquidación para Empleador.
- Trabajo Suplementario.



Figura 3. Opciones correspondientes a Trabajador tiempo completo.

Para todas las opciones, se muestra en la pantalla la siguiente información:

### Información

La calculadora laboral es una guía que no reemplaza ni valida los procesos de cada empresario empleador, y no reemplaza la labor del empleador al momento de determinar el valor de las obligaciones a su cargo ni reemplaza los sistemas o programas contables que los empleadores implementen en su organización. El Ministerio del Trabajo no valida ni certifica los procesos internos de los empleadores; la información suministrada por la calculadora laboral es eminentemente ilustrativa y no constituye ningún derecho a favor del trabajador ni tampoco la expedición de un acto administrativo.

La calculadora laboral está programada para establecer el valor de los salarios y prestaciones sociales de un trabajador en condiciones ordinarias. En el caso de que su relación laboral no corresponda a una con jornada completa y salario determinado se recomienda consultar a un inspector del trabajo.

Figura 4. Información.

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100





# 1.1. Liquidación para empleado

	Periodo (DD-MM-AAAA)	01/01/2018 al 31/12/2018			
	Días Laborados	360			
	Salario	781.242			
	Transporte	0			
efectivan	o cuya finalidad es atender necesidades o cu nente serán recibidos en la liquidación definiti				
iempo d	eterminado.				
iempo d	Cesantías	781.242			
iempo d		781.242 93.749			
іетро а	Cesantías				
петро а	Cesantías Intereses sobre cesantías	93.749			
петро а	Cesantías Intereses sobre cesantías Prima primer semestre	93.749 390.621			
iempo d	Cesantías Intereses sobre cesantías Prima primer semestre Prima segundo semestre	93.749 390.621 390.621			
	Cesantías Intereses sobre cesantías Prima primer semestre Prima segundo semestre Vacaciones	93.749 390.621 390.621 390.621 <b>2.046.854</b>			
	Cesantías Intereses sobre cesantías Prima primer semestre Prima segundo semestre Vacaciones TOTAL	93.749 390.621 390.621 390.621 <b>2.046.854</b>			
	Cesantías Intereses sobre cesantías Prima primer semestre Prima segundo semestre Vacaciones TOTAL ES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Valor me	93.749 390.621 390.621 390.621 2.046.854 ensual)			

Valores en pesos colombianos

Recuerde que si ya pago la prima del semestre anterior debe restarla de este resultado

Figura 5. Liquidación para Empleado - Trabajador tiempo completo (Con Salario Mensual de 781.242 COP y un periodo de 1 año calendario).





## 1.2. Liquidación para empleador

### PROVISIÓN MENSUAL EN NÓMINA

Provisiones Mensuales de Nómina: Las prestaciones sociales se deben provisionar cada vez que se liquida la nómina, estas tienen como finalidad causar mensualmente los gastos correspondientes a las prestaciones sociales de los trabajadores. Al realizar la liquidación definitiva de contrato de trabajo se pueden presentar tres situaciones diferentes: i) Que el valor acumulado de las provisiones por concepto de prestaciones sea igual al valor de la liquidación. En este caso se debe realizar ajuste de provisión. ii) Que el valor acumulado por concepto de provisiones sea inferior. En este caso se debe realizar ajuste de provisión. iii) Que el valor acumulado por concepto de provisiones sea igual al valor determinado en la liquidación del contrato de trabajo.



Figura 6. Liquidación para Empleador - Trabajador tiempo completo. (Con Salario Mensual de 781.242 COP y un periodo de 1 año calendario).

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100





### 1.3. Trabajo Suplementario

Salario	781.242					?
Tipos	Hora básica		Recargo		Valor total de la hora con recargo	
Hora diurna ordinaria	3.255	+	0	=	3.255	?
Hora extra diurna	3.255	+	814	=	4.069	?
Hora nocturna ordinaria	3.255	+	1.139	=	4.394	?
Hora extra nocturna	3.255	+	2.441	=	5.697	?
Hora dominical diurna ordinaria	3.255	+	2.441	-	5.697	?
Hora extra diurna festiva o dominical	3.255	+	3.255	-	6.510	?
Hora nocturna festiva o dominical	3.255	+	3.581	-	6.836	?
Hora extra nocturna festiva o dominical	3.255	+	4.883	-	8.138	?

Valores en pesos colombianos

Figura 7. Trabajo Suplementario - Trabajador tiempo completo. (Con Salario Mensual de 781.242 COP y un periodo de 1 año calendario).

## 2. Trabajador por días

El usuario debe diligenciar los siguientes datos del formulario:

- Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar
- Fecha de Final del Periodo a Liquidar
- Ingresar el Salario Diario
- Ingresar el número de días laborados a la semana: El Usuario debe seleccionar entre 1 y 6 días laborados en la semana.
- Indicar si cuenta o no con auxilio de transporte.
- Seleccionar la clase de riesgos laborales correspondiente al sector de actividad y al cargo del trabajador.







Figura 8. Trabajador por días.

#### **OBSERVACIONES:**

- 1. La fecha de Final del Periodo a Liquidar debe ser posterior a la Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar.
- 2. La fecha de Final del Periodo a Liquidar y Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar deben pertenecer al mismo año calendario. Si el usuario desea conocer la liquidación para un periodo que abarque varios años, es necesario que realice este procedimiento para cada año por separado, y al final realice la sumatoria de los resultados obtenidos.

Luego de completar el formulario, el usuario cuenta con dos opciones:

- Liquidación para Empleado.
- Liquidación para Empleador.



Figura 9. Opciones correspondientes a Trabajador por días.

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100





Para todas las opciones, se muestra en la pantalla la siguiente información:

#### Información

La calculadora laboral es una guía que no reemplaza ni valida los procesos de cada empresario empleador, y no reemplaza la labor del empleador al momento de determinar el valor de las obligaciones a su cargo ni reemplaza los sistemas o programas contables que los empleadores implementen en su organización. El Ministerio del Trabajo no valida ni certifica los procesos internos de los empleadores; la información suministrada por la calculadora laboral es eminentemente ilustrativa y no constituye ningún derecho a favor del trabajador ni tampoco la expedición de un acto administrativo.

La calculadora laboral está programada para establecer el valor de los salarios y prestaciones sociales de un trabajador en condiciones ordinarias. En el caso de que su relación laboral no corresponda a una con jornada completa y salario determinado se recomienda consultar a un inspector del trabajo.

Figura 10.Información.

### 2.1. Liquidación para Empleado

DATOS LIQUIDACIÓN				
Periodo (DD-MM-AAAA)	01/01/2018 al 31/12/2018			
Dias Laborados (mensualizado)	12,99			
Salario Diario	26.041			
Salario Mensualizado	338.273			
Transporte	0			
definitiva del contrato de trabajo por un peri	·			
definitiva del contrato de trabajo por un peri	odo de tiempo determinado.			
Prima primer semestre*	169.136			
Prima segundo semestre	169.136			
Cesantías	338.273			
Intereses sobre cesantías	40.593			
Vacaciones	aciones 169.136			
TOTAL	886.274			
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	(Valor mensual)			
Pensiones (AFP)	15.625			

Valores en pesos colombianos

Figura 11. Liquidación para Empleado - Trabajador por días (Con Salario Diario de 26.041 COP y número de días laborados igual a 3).

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100

<sup>\*</sup>Recuerde que si ya pago la prima del semestre anterior debe restarla de este resultado.





## 2.2. Liquidación para Empleador

# PROVISIÓN MENSUAL EN NÓMINA

Provisiones Mensuales de Nómina: Las prestaciones sociales se deben provisionar cada vez que se liquida la nómina, estas tienen como finalidad causar mensualmente los gastos correspondientes a las prestaciones sociales de los trabajadores. Al realizar la liquidación definitiva de contrato de trabajo se pueden presentar tres situaciones diferentes: i) Que el valor acumulado de las provisiones por concepto de prestaciones sea igual al valor de la liquidación. En este caso se debe realizar ajuste de provisión. ii) Que el valor acumulado por concepto de provisiones sea inferior. En este caso se debe realizar ajuste de provisión. iii) Que el valor acumulado por concepto de provisiones sea igual al valor determinado en la liquidación del contrato de trabajo.

Salario	338.273				
Transporte	0				
PRESTACIONES SOCIALES					
Cesantías	28.189				
Intereses sobre cesantías	3.383				
Primas	28.189				
Vacaciones	14.095				
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIA	L EMPLEADOR				
Pensiones (AFP)	46.875				
Riesgos Laborales (ARL)	4.078				
PARAFISCALES					
Caja de compensacion	15.625				
TOTAL	642.768				
IVIAL	* 12.1. **				

Valores en pesos colombianos

Figura 12. Liquidación para Empleador - Trabajador por días (Con Salario Diario de 26.041 COP y número de días laborados igual a 3).

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100